



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 05 JUN 2014

Expediente N° SO-19.310/09.-

VISTO:

La Resolución N° SO-177/10 y SO-198/10, con relación a la designación de la C.U. Daniela Betsabé Álvarez, en el cargo de Jefe de Trabajo Práctico, Dedicación Semiexclusiva, Interino, para la asignatura Introducción a la Programación con extensión de funciones a Elementos de Computación de la carrera Computador Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dichas resoluciones se designa a la C.U. Daniela Betsabé Álvarez, a partir del 26 de julio de 2010 y por el término de un (1) año, siendo su última prórroga mediante Resolución N° SO-294/13, hasta el 26 de julio de 2014.

Que, Secretaría de Sede Orán eleva informe correspondiente, fs. 175, solicitando una nueva prórroga de la designación de la C.U. Álvarez, a partir del 26 de julio de 2014 y por el término de un (1) año o hasta la sustanciación del correspondiente concurso regular, que se tramita mediante Expte. N° SO-19.238/13.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE
Ad-Referéndum del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación de la C.U. Daniela Betsabé Álvarez, D.N.I. N° 27.160.290, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Introducción a la Programación con extensión de funciones a Elementos de Computación de la carrera Computador Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 26 de julio de 2014 y por el término de un (1) año o hasta la sustanciación del correspondiente concurso regular.

ARTICULO 2º: Imputar la presente prórroga de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente, Planta de Personal Docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la interesada, Comisión de Carrera, Secretaría de Sede, Oficina de Personal, Dirección General de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc



Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA